**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD IZTAPALAPA**

**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

**Especialización en Acupuntura y Fitoterapia**

**Diploma: Especialización en Acupuntura y Fitoterapia**

**PLAN DE ESTUDIOS**

1. **OBJETIVO GENERAL**

Formar especialistas con conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y análisis de los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la acupuntura y la fitoterapia como terapéuticas complementarias en la práctica médica y como elementos para el desarrollo de investigación clínica y biomédica.

**II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Examinar los contenidos médicos fisiológicos, fisiopatológicos y semiológicos que sustentan las terapéuticas médicas relacionadas con la acupuntura y fitoterapia.
* Revisar los contenidos teóricos y metodológicos para la utilización de la acupuntura y fitoterapia como terapéuticas complementarias en el primer nivel de atención médica.
* Aplicar los conceptos teóricos, metodológicos y prácticos de la medicina basada en evidencias para la utilización de la acupuntura y la fitoterapia en la atención clínica y la investigación biomédica.

**III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO**

**III.1. Perfil de ingreso:**

El aspirante mostrará tener las siguientes cualidades:

1. Interés para desarrollarse profesionalmente en el primer nivel de atención médica.
2. Capacidad para utilizar textos académicos de la disciplina en castellano o inglés.
3. Capacidad para la búsqueda de información en bases de datos en medios impresos y electrónicos.
4. Interés en su formación profesional continua.
5. Compromiso con la sociedad, honradez, apego a la ética profesional, tolerancia y respeto.

**III.2. Perfil de egreso:**

Los egresados de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia dispondrán de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos para:

1. Realizar un diagnóstico médico que defina con claridad la pertinencia del empleo de terapéuticas complementarias.
2. Aplicar acupuntura y fitoterapia dentro del conjunto de terapéuticas médicas empleadas en el primer nivel de atención.
3. Proponer y desarrollar proyectos de investigación en Acupuntura y Fitoterapia.
4. Participar en la difusión de los conocimientos de las terapéuticas complementarias.
5. Participar de manera informada en la discusión de la utilización del empleo de medicina complementaria en los sistemas nacionales de salud.

**IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

Requisitos de ingreso:

1. Poseer título de médico-cirujano o equivalente, a juicio de la *Comisión de la Especialización*.
2. Acreditar satisfactoriamente las evaluaciones de la *Comisión de la Especialización*, que consisten en un examen general de conocimientos médicos y una entrevista.

c) Acreditar la comprensión de lectura en el idioma inglés aprobando el examen del nivel B1 del Marco Común Europeo (MCE) del Programa de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Unidad Iztapalapa de la UAM. Adicionalmente, los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, deberán demostrar comprensión de este idioma.

**V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios comprende 18 unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) distribuidas en tres niveles y una Idónea Comunicación de Resultados de una investigación clínica o biomédica, la cual tiene un valor de 10 créditos.

**V.1 NIVEL BÁSICO**

a) Objetivos:

* Examinar los procesos y sistemas anatomofisiológicos y fisiopatológicos de mayor relevancia.
  + Reconocer los conceptos y teorías básicas de la neurofisiología y neurofarmacología para la utilización médica de la acupuntura y los fitomedicamentos.
  + Distinguir los principios metodológicos de la práctica médica del primer nivel de atención y la medicina basada en evidencias.

b) Trimestres: Dos (I y II).

1. Créditos: 61.
2. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2346093 Anatomofisiología de la Acupuntura OBL. 4 2 10 I  
2346094 Neurofisiología OBL. 4 2 10 I  
2346095 Método Clínico y Medicina Basada en Evidencias OBL. 2 6 10 I  
2346096 Integración en Psiconeuroendocrinología OBL. 4 2 10 II  
2346097 Neurofarmacología OBL. 4 2 10 II  
2346098 Modelos de Experimentación en OBL. 3 5 11 II  
 Acupuntura y Fitoterapia

\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA 61**

**V.2 NIVEL FORMATIVO**

a) Objetivos:

* Analizar los fundamentos teóricos y metodológicos de la acupuntura.
* Identificar los aspectos básicos y aplicados de la utilización experimental y clínica de los fitomedicamentos.
* Distinguir las situaciones clínicas donde la utilización de acupuntura y fitoterapia es pertinente.

b) Trimestres: Dos (III y IV).

1. Créditos: 56.
2. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2346099 Acupuntura I OBL. 4 9 17 III  
2346100 Fitofarmacología OBL. 4 3 11 III  
2346101 Acupuntura II OBL. 4 9 17 IV  
2346102 Fitomedicamentos OBL. 4 3 11 IV 2346100

\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA 56**

**V.3 NIVEL DE INTEGRACIÓN**

1. Objetivos:

* Realizar práctica clínica controlada con acupuntura y fitoterapia de acuerdo con los principios de la medicina basada en evidencia.
* Aplicar la metodología de investigación para desarrollar un estudio clínico o biomédico y elaborar el informe respectivo.

b) Trimestres: Dos (V y VI).

* 1. Créditos: 54.
  2. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2346103 Acupuntura III OBL. 4 4 12 V  
2346104 Fitoterapia Clínica OBL. 3 3 9 V 2346102  
2346105 Seminario de Investigación I OBL. 2 4 V  
2346106 Trabajo de Investigación I OBL. 4 4 V 2346098  
2346107 Práctica Clínica Avanzada OBL. 9 9 VI 2346103 y 2346104  
2346108 Bioestadística Clínica OBL. 3 6 VI 2346106  
2346109 Trabajo de Investigación II OBL. 6 6 VI 2346106  
2346110 Seminario de Investigación II OBL. 2 4 VI 2346105

\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA 54**

**V.4 IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Idónea Comunicación de Resultados: 10 créditos.

El alumno deberá presentar y defender ante un jurado una Idónea Comunicación de Resultados que constará de un informe del resultado de investigación sobre algunas de las siguientes líneas de estudio: i) los mecanismos de la acupuntura, ii) Mecanismos de acción de fitomedicamentos, iii) desarrollo de fitomedicamentos y iv) estudios de eficacia clínica de acupuntura y fitoterapia. Asimismo contendrá una delimitación del problema estudiado, una descripción de la metodología empleada, un análisis estadístico, descripción y discusión de resultados, y las conclusiones y perspectivas del trabajo desarrollado.

El Jurado evaluará la Idónea Comunicación de Resultados considerando su originalidad, calidad, metodología y presentación.

**VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE:**

**Trimestre Mínimo Normal Máximo**

Trimestre I: 0 30 30  
Trimestre II: 0 31 51  
Trimestre III: 0 28 49  
Trimestre IV: 0 28 45  
Trimestre V: 0 29 46  
Trimestre VI: 0 25 37

1. **NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UEA:**

Número de oportunidades para acreditar una misma UEA: 2 (dos).

Número máximo de NA acumuladas en el plan de estudios: 3 (tres).

1. **DURACIÓN PREVISTA PARA LA ESPECIALIZACIÓN**

Normal seis trimestres y máximo doce trimestres.

**IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**

Nivel Básico 61

Nivel Formativo 56

Nivel de Integración 54

Idónea Comunicación de Resultados 10

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**TOTAL 181 créditos**

**X. REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA**

Cubrir en su totalidad los 181 créditos del Plan de Estudios.

Aprobación de la Idónea Comunicación de Resultados.

1. **MODALIDADES DE OPERACIÓN**

La especialización se organizará y funcionará con la siguiente estructura académica:

**XI.1 COMISIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN**

1. Integración:
   * El Coordinador de Estudios de la especialización, quien la presidirá.
   * Dos profesores de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad.
   * Dos miembros externos de los servicios de salud.

Los integrantes de la comisión serán designados por el Director de la División, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a propuesta del grupo de profesores que participan en la especialización y, al menos uno de los miembros, será sustituido cada dos años.

1. Requisitos:
   * Ser profesor titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los miembros externos deberán cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad.
   * Gozar de reconocido prestigio.
   * Demostrar competencia profesional en el área de conocimiento de la Especialización.
2. Funciones:
   * Decidir sobre el ingreso de cada aspirante mediante el análisis de las evaluaciones que establezca para el efecto.
   * Evaluar el conjunto de los aspectos de la conformación y operación del plan de estudios.
   * Evaluar los efectos sociales y la práctica médica de la especialización.
   * Designar para cada alumno un Comité Tutorial y el Jurado para la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados.
   * Resolver los casos no previstos.

**XI.2 COMITÉ TUTORIAL**

1. Integración:

Un director o dos codirectores y un asesor. Se nombrarán dos codirectores cuando el tema de la Idónea Comunicación de Resultados lo requiera.

1. Requisitos:
   * Para ser director o codirector, tener categoría de profesor titular o asociado de tiempo completo de la Universidad Autónoma Metropolitana.
   * Para ser asesor, tener categoría de profesor titular, asociado o técnico académico titular de tiempo completo o el equivalente en alguna Institución externa.
   * Tener al menos el grado de maestría o especialización médica.
   * Demostrar experiencia en el campo de conocimiento relacionado con el tema de investigación.
2. Funciones:
   * Orientar y asesorar al alumno en la planeación y desarrollo de la investigación, así como en la elaboración del manuscrito final de la Idónea Comunicación de Resultados.

**XI.3 JURADO**

1. Integración:
   * Presidente.
   * Secretario.
   * Vocal.

Al menos uno de ellos, deberá ser profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana y se procurará que los directores y codirectores de la Idónea Comunicación de Resultados no formen parte del jurado.

1. Requisitos:
   * Ser profesor titular de tiempo completo y por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana. Los profesores externos deberán cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana.
   * Gozar de reconocido prestigio.
   * Demostrar competencia profesional en el área de conocimiento de la especialización.
   * Tener al menos el grado de maestro en ciencias o especialidad médica.
2. Funciones:
   * Revisar la pertinencia del manuscrito propuesto como Idónea Comunicación de Resultados y sugerir las modificaciones apropiadas.
   * Asistir a la presentación pública de la Idónea Comunicación de Resultados.
   * Evaluar la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados, considerando su originalidad, calidad, metodología y presentación.